



Organization of  
American States



## XIX CURSO IBEROAMERICANO DE GESTIÓN PORTUARIA

### CONVOCATORIA

---

---

- 1. Nombre:** XIX Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria.
- 2. Organizadores:** Puertos del Estado de España y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- 3. Lugar, Ciudad:** Edificio de Puertos del Estado (Avenida del Partenón 10, 4ta. Planta, 28042) Madrid, España.
- 4. Fechas:** Del lunes 29 de septiembre al viernes 24 de octubre de 2014.
- 5. Duración del curso:** Cuatro (4) semanas.
- 6. Modalidad:** Presencial.
- 7. Idioma:** Español.
- 8. Objetivos generales:** (i) Analizar los principales modelos de desarrollo portuario vigentes a escala mundial con especial énfasis en los casos de España y de América Latina; y (ii) Estudiar los principales elementos y técnicas de la gestión portuaria en España, orientados al logro de la eficiencia y la competitividad que requieren los puertos modernos, incidiendo en indicadores de índole económica, financieros, comerciales, informáticos y de los recursos humanos.
- 9. Contenido:** (i) Modelos de gestión de los puertos. (ii) El papel de los puertos. (iii) El proceso de planificación. (iv) El aprovechamiento y usos del suelo. (v) La gestión de las infraestructuras. (vi) Aspectos medioambientales y de seguridad. (vii) Gestión de los servicios. (viii) La gestión económica y financiera. (ix) La gestión de los recursos humanos; y (x) Los sistemas portuarios iberoamericanos.
- 10. Metodología de enseñanza:** El curso consta de un total de 150 horas teóricas, en 80 horas de ponencias, talleres, conferencias y una parte de prácticas que incluye la realización de un trabajo denominado "fin de curso" y la defensa del mismo ante un tribunal. Además se realizarán visitas a los principales puertos del sistema portuario español donde se complementarán las partes teóricas recibidas con el análisis de cada uno de los casos reales.
- 11. Becas y beneficios:** Los organizadores otorgarán hasta un máximo de 20 becas. Las becas otorgadas por *Puertos del Estado* tendrán los siguientes beneficios: Cubrir los costos de matrícula, inscripción, libros, seguro médico y de accidentes, alojamiento, desayunos, almuerzos (en los días hábiles del curso), transporte local (duración del curso), organización, documentación, instrucción y demás logística del curso. Favor notar que la beca **NO incluye el transporte aéreo** entre el país del becario y Madrid, España.

**12. Requisitos:** Los postulantes a una beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser ciudadano o residente permanente de un Estado Miembro de la OEA.
- (ii) No mayor de 55 años de edad
- (iii) Contar con el título universitario con especialidad en Administración, Derecho, Economía, o Ingeniería, preferentemente.
- (iv) Ejercer como profesional en una administración o autoridad portuaria de un Estado Miembro de la OEA, desempeñando un puesto de dirección o de especial responsabilidad portuaria en el último año.
- (v) Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el sector portuario.
- (vi) Dominar el idioma español, y en caso de no ser su lengua materna, presentar certificados académicos que lo avalen.
- (vii) Contar con conocimientos en computación (word, excel).
- (viii) No haber recibido becas de la OEA ni de Puertos del Estado después del 2009

**13. Documentos a presentar:** Cada postulante deberá presentar a la Secretaría de la CIP los siguientes documentos, que en su conjunto constituye la solicitud para una beca, por e-mail: [cip@oas.org](mailto:cip@oas.org), ó por fax: 1(202) 458-3517, antes del **15 de julio de 2014** La solicitud que se remita **incompleta NO** será tomada en cuenta para el proceso de selección.

- (i) Formulario de "solicitud de beca" (adjunto a la presente) con la información requerida, acompañada de una foto tamaño pasaporte reciente, copia del título académico obtenido y copia de su pasaporte (de NO tenerlo y de salir seleccionado como becario, deberá presentarse como parte de sus responsabilidades).
- (ii) Carta de compromiso emitida por la oficina de la Presidencia o Gerencia General de la institución o empresa donde trabaja el postulante, dirigida a la Secretaría de la CIP, en la que indica que asume los siguientes compromisos:
  - (a) Otorgar permiso o licencia al postulante para asistir al curso.
  - (b) Cubrir el pasaje aéreo (ida y vuelta) desde el lugar de residencia del postulante a Madrid, España, el mismo que deberá ser adquirido tan pronto se le notifique que el postulante ha sido seleccionado a la beca.
  - (c) Otorgar EUR \$1,000 (un mil euros) al postulante para que cubra sus gastos adicionales a la beca durante su estancia en España.Es requisito indispensable que la institución o empresa donde trabaja el postulante asuma la responsabilidad (a). En la eventualidad de que NO asuma esas responsabilidades (b) y (c), deberá asumirlas el postulante, para lo cual deberá presentar adicionalmente copia de los últimos tres (3) estados financieros de su cuenta bancaria donde demuestre capacidad financiera para cubrir dichos compromisos.
- (iii) Certificado de salud que demuestre aptitud física para el cumplimiento de las obligaciones del curso.

**14. Responsabilidades del becario:** Tan pronto el postulante haya sido notificado que ha sido seleccionado a una beca, éste deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- (i) Suministrar copia del pasaje aéreo (físico o electrónico) para enviarles carta de apoyo para la tramitación del visado, si procede, teniendo en cuenta que deberá llegar a Madrid a más tardar el **domingo 28 de septiembre de 2014 y programar su salida el sábado 25 de octubre, 2014.**
- (ii) Confirmar por escrito la disponibilidad de un mínimo de EUR \$1,000 (un mil euros) para cubrir: gastos de comidas (cenar) diarias, almuerzos en días festivos, así como de lavandería, teléfono, turismo, correo y actividades sociales, otros.
- (iii) Llevar consigo información sobre el sistema portuario de su país, particularmente sobre el puerto donde trabaja (o el más cercano).

- (iv) Tramitar y obtener oportunamente la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar a España y/u otro país en tránsito, de ser aplicable. Favor notar que la Secretaría de la CIP no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados, así como no se cubrirán tasas portuarias, seguro de viaje, seguro de salud o dinero de bolsillo.

**15. Certificación:** Los participantes que hayan completado exitosamente el curso, recibirán un certificado otorgado por Puertos del Estado, organismo perteneciente al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA.

**16. Información:** Para cualquier aclaración sobre la presente convocatoria o sobre el proceso de selección deben dirigirse **exclusivamente a la Secretaría de la CIP.**

**17. Secretaría CIP:**

Dr. Jorge Durán  
Jefe de Secretaria  
Comisión Interamericana de Puertos (CIP)  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
1889 F. Street, N.W., Oficina 695, Washington, D.C. 20006, Estados Unidos  
Tel.: (202) 458-3444, Fax: (202) 458-3517, E-mail: [cip@oas.org](mailto:cip@oas.org)  
Portal: <http://www.oas.org/cip/>

**18. Coordinación nacional del curso:**

Santiago Montmany  
Jefe del Departamento de Cooperación  
Puertos del Estado de España  
Avda. del Partenón #10, 4ta Planta, 28042, Madrid, España  
Tel.: (34)-91-524-5500, Fax: (34)-91-524-550, E-mail: [smontmany@puertos.es](mailto:smontmany@puertos.es)  
Portal: <http://www.puertos.es>